RADICACIÓN: 080014189008-2019-0056200
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS ASOCIADOS (COOCREDIS)
DEMANDADO: YASMIN ZENITH GARCIA C.C. 32.784.542 Y NURYS MARIA HUERTAS RAMOS C.C.33.212.659

INFORME DE SECRETARIA

Señora Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que el emplazamiento surtido por la parte demandante fue ingresado en el registro nacional de personas emplazadas y se encuentra fenecido el termino contemplado en Art. 108 del C.G.P. Sírvase proveer.

Barranquilla, junio 9 de 2021.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA. NUEVE (9) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial y verificado el expediente, se observa que se ha surtido la inclusión del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo determina el Art. 108 del Código General del Proceso en concordancia con el Decreto Legislativo 806 de 2020 Art. 10, en ese orden de ideas, surtido el procedimiento para lograr la comparecencia de los demandados YASMIN ZENITH GARCIA C.C. 32.784.542 Y NURYS MARIA HUERTAS RAMOS C.C.33.212.659., sin lograr este cometido, se procederá a designar Curador Ad-Litem.

RESUELVE:

1. Designar, como curador AD-LITEM de YASMIN ZENITH GARCIA C.C. 32.784.542 Y NURYS MARIA HUERTAS RAMOS C.C.33.212.659a la Dra. NACIRA ISABEL PEÑA CHIQUILLO, identificada con C.C. N°. 1.143.426.649, quien se puede ubicar en la calle30 # 41ª-17 barrio Costa hermosa- Soledad Tels. 3016134188 y correo electrónico: naciraisabelpeñachiquillo@hotmail.com.
2. Señalar como gastos del curador Ad-Litem, la suma de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($400.000.oo.) los cuales se consignarán por la parte interesada a órdenes de este Despacho judicial o directamente al auxiliar y acreditarse el pago en el expediente.
3. Comuníquese tal designación por telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9e8f1491a38a1f045b5a01401ce9d74c8a0e5e578c8d82e641dcac5d9780fb64

Documento generado en 09/06/2021 04:59:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica